

1401-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con once minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de acreditación de estructuras de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO del cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto N.º 0595-DRPP-2018 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del ocho de mayo de dos mil diecinueve, se le indicó a la agrupación política que, la estructura del cantón de Tibás de la provincia de San José se encontraba completa.

El quince de enero de dos mil veintiuno, se recibió en la Sede Central de este órgano electoral, la renuncia de Luis Rafael Sánchez Valle, cédula de identidad 108160401, en el cargo de Tesorero Suplente, la cual se tramitó en el oficio DRPP-0260-2021 del primero de febrero del dos mil veintiuno.

Posteriormente, el partido político el dieciséis de mayo de los corrientes, celebró de forma virtual una nueva asamblea, en la que designó a María Alexandra Acevedo Coto, cédula de identidad 115770308, como tesorera suplente y a Thelma Patricia Castro Morice, cédula de identidad 203150485 y Maycol Obando Loaiza, cédula de identidad 110980480, ambos como delegados territoriales, no obstante, es improcedente acreditar los nombramientos realizados en la asamblea de marras, por las razones que a continuación se dirán.

En el caso del puesto de tesorero suplente, si bien es cierto se designó a María Alexandra Acevedo Coto, en sustitución de Luis Rafael Sánchez Valle, su nombramiento no resulta válido, ya que se encuentra nombrada como fiscal propietaria en asamblea cantonal de fecha ocho de setiembre del dos mil dieciocho, en el cantón de León Cortés Castro de la provincia de San José, según resolución 374-DRPP-2018 de las trece horas con un minuto del veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho.

Dichas funciones que son incompatibles con las de fiscal propietario de conformidad con el artículo 71 y 72 del Código Electoral y la Circular DRPP-003-2012 del 26 de noviembre de 2012.

Por consiguiente, estas designaciones podrán subsanarse mediante la presentación de las cartas de renuncia y aceptación de Acevedo Coto a alguno de los cargos y el partido político deberá realizar una nueva asamblea cantonal en León Cortés Castro o Tibás, según corresponda, para nombrar los puestos que queden vacantes.

Respecto a las designaciones de los delegados territoriales, éstos no se encuentran vacantes, ya que están ocupados y acreditados en el auto N.º 0595-DRPP-2018 de previa cita, sin que conste en el expediente de la agrupación política las cartas originales de renuncia de sus titulares.

Así las cosas, continúa pendiente de designación el cargo del tesorero suplente.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/jfg/mao

C.: Expediente No. 230-2018, partido Progreso Social Democrático.

Ref., No.: (07733/06547) -**2021**